

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DISTINTAS AUTORIDADES A REALIZAR GESTIONES PARA CONSTRUIR Y MANTENER ACTUALIZADA LA CUENTA SATÉLITE DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PAN Y PES**

Las suscritas diputadas y los suscritos diputados a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, el Instituto Nacional de la Economía Social, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a realizar gestiones para construir y mantener actualizada una cuenta satélite de la economía social de México, con base en las siguientes

### **Consideraciones**

Hace poco más de 35 años se reformó el texto constitucional, en el artículo 25, para reconocer la existencia del sector social de la economía y su importancia para concurrir al desarrollo de la nación, junto con los sectores público y privado. Asimismo, se dispuso que la ley establecería los mecanismos que facilitarían la organización y expansión de la actividad económica de dicho sector social.

Treinta años subsiguientes de aquella reforma de la Carta Magna para que el Poder Legislativo avanzara, aunque fuese parcialmente, en el cumplimiento de la disposición constitucional. El 23 de mayo de 2012 se promulgó la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.

Afortunadamente a lo largo de nuestra historia el sector social de la economía, honrando sus principios de autonomía e independencia, ha realizado su propio esfuerzo. Ha construido sociedades cooperativas de reconocido nombre en México y el mundo, cuyo peso y contribución a nuestra economía son destacados; ha venido construyendo un sólido sistema cooperativo de ahorro y préstamo que hoy conjunta la voluntad de varios millones de mexicanos, la mayoría de ellos habitantes de localidades apartadas y de alta marginación donde la banca privada nunca hubiese llegado; ha sido el soporte fundamental de la protección y conservación de nuestros bosques, a través de organizaciones comunitarias que han impulsado el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos, alcanzando con ello reconocimientos internacionales; y ha sido un actor relevante en la producción de alimentos básicos, organizando el esfuerzo ejidal y comunal de cientos de miles de pequeños productores agropecuarios.

Sin embargo, estamos convencidos de que esa gran energía creativa, productiva y solidaria del sector social de la economía en México, podría multiplicarse exponencialmente con el diseño e implementación de políticas públicas adecuadas, y con un marco normativo que favorezca su desarrollo. Si lo logramos, estaremos fortaleciendo al sector económico con mayor potencial para contribuir a una verdadera y radical mitigación de la desigualdad y la pobreza en nuestro país.

Para el adecuado diseño de políticas públicas y la correspondiente actualización de un marco jurídico que les de sustento, es importante tener información confiable, oportuna y precisa. Ese es el sentido de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 14 de la Ley de Economía Social y Solidaria. Por ello, el INAES tiene la función de llevar a cabo estudios, investigaciones y la sistematización de información que permitan el conocimiento de la realidad de los organismos del sector y de su entorno.

Al respecto, integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento Cooperativo, en sesión realizada el pasado 31 de julio del año en curso, tuvimos conocimiento de que el INAES convino con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante el año 2017, la realización de un estudio para determinar la

factibilidad de integrar una Cuenta Satélite de la Economía Social que permitiera tener una medición de la contribución del sector social de la economía a los grandes agregados nacionales y sectoriales de la actividad económica.

Derivado de la viabilidad positiva determinada por el estudio referido, el INAES convino durante 2018 con el mismo Inegi, la realización de un “estudio de caso” sobre la Cuenta Satélite de la Economía Social de México, tomando 2013 como año base. En dicha sesión se compartieron algunos datos relevantes del estudio referido, destacando el hecho de que una primera aproximación al peso relativo de la economía social en México, la constituye el indicador de su participación en el producto interno bruto: en 2013 dicha participación fue de 1.2 por ciento.

Estos primeros resultados, generados por una institución del prestigio técnico del Inegi, son alentadores para todos los actores comprometidos con la promoción y el fomento de la economía social en México y en el mundo, pero serán inútiles si no se avanza en la construcción de la serie histórica que nos permita conocer la composición y evolución de las variables que integrarán dicha cuenta satélite hasta el año más reciente que se logre integrar. Con esta serie, será posible describir, pronosticar, medir y, sobre todo, evaluar el resultado neto de las acciones u omisiones de los poderes públicos para hacer una realidad las aspiraciones plasmadas hace más de 30 años en la Constitución.

Por todo lo expuesto sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a que, en el marco de las disposiciones legales y administrativas que regulan su actuación, publique en su sitio web, para beneficio de los estudiosos de la economía social, de los interesados en el tema y de la población en general, el “estudio de caso” realizado con datos de 2013 como año base.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, el Instituto Nacional de la Economía Social, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a que, en el marco de las disposiciones legales y administrativas que regulan su actuación, realicen las acciones necesarias y suficientes para que, con la mayor brevedad, la sociedad mexicana cuente con una serie lo más amplia y detallada posible de la cuenta satélite de la economía social de México, así como a disponer lo necesario para su oportuna actualización y mejora en los años subsecuentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2019.

**Diputados:** Lucio Ernesto Palacios Cordero, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Nancy Yadira Santiago Marcos, Marco Antonio Reyes Colín, Felipe Rafael Arvizu de la Luz, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, María de los Ángeles Huerta, María Rosete (rúbricas).